

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González
 Sres. Concejales:
 Don Vicente Martínez Pérez
 Doña Sandra Martínez Carrasco
 Don José Gabriel Viar Trueba
 Don Jaime Bonachea Pico
 Don David González Toral
 Doña María Gracia Solís Narváez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas del nueve de septiembre de 2020, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. concejales reseñados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario el de la Corporación. D. Pedro García Gómez. Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2020, es aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes que son los que componen la Corporación, acordándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. ESCRITOS RECIBIDOS


Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

<u>Año</u>	<u>Asunto</u>	<u>Interesado</u>
2020	Medidas covid 19	
2020	Exención pago impuesto de vehículos	J.L. R.T.
2020	Licencias de obra: J.I.T.E./ J.C.O.P. / J.S.G. /M.Z.S. / J.B.C. /J.A.G.G. M.J.U.L.	
2020	Licencia de obra	D.M.M
2020	Aprobación proyecto de Mejora de agua a Ojébar y Santa Cruz	
2020	Aprobación de borrador de banda ancha y solicitud de subvención	
2020	Aprobación de proyecto de Mejora de carretera de La Mies	
2020	Adjudicación de subastas forestales	
2020	Cantidades previstas en Presupuesto año 2021	
2020	Licencias de obras: I.E.A/ F.J.O.S./ M.C.A.C.	
2020	Adjudicación a Excavaciones Félix Colina desescombro en La Gerra	
2020	Licencia de obra: A.M.L.C. y M.C. L.R.	
2020	Aprobación proyecto obras reposición alumbrado	
2020	Modificación de créditos 2/2020 por mayores ingresos	
2020	Modificación de créditos 3/2020 Covid 19	
2020	Licencia de obra: S. G.O.	
2020	Aprobación de borrador de banda ancha y solicitud de subvención	
2020	Licencias de obras: E.G. M/ R.M.R.	
2020	Modificación de créditos 4/2020 por mayores ingresos	

El Pleno se dio por enterado.

El Sr Bonachea Pico manifiesta que a su juicio la adjudicación de oferta forestal, y dada la cantidad, se debería de haber hecho en el pleno.

Firma 2 de 2	ALCALDE
10/09/2020	
ALCALDE	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
10/09/2020	
SECRETARIO - INTERVENTOR	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
10/09/2020	
SECRETARIO - INTERVENTOR	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
10/09/2020	
SECRETARIO - INTERVENTOR	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a99c389e18694238ae9f077ea100b295001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=093	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Se da cuenta al pleno del escrito recibido del Juzgado Contenciosos Administrativo Nº 1 y relativo a nuevo requerimiento de ejecución en La Riva.

Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y relativo a Mejora de carretera de La Mies y Mejora del abastecimiento de agua a Ojébar y Santa Cruz.

El Sr. Alcalde manifiesta que estas obras ya han sido adjudicadas.

Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y energía de la no concesión de subvención para extensión de banda ancha.

El Pleno se dio por enterado.

TERCERO.- FIESTAS LOCALES 2021

Por unanimidad de los siete miembros presentes Sr. Alcalde y Sres concejales: Martínez Pérez, Martínez Carrasco, Viar Trueba, Bonachea Pico, González Toral y Solís Narváez, que son los que componen la Corporación se acordó fijar como fiestas locales para el año 2021:

- .- Día 16 de agosto, festividad de San Roque
- .- Día 27 de septiembre, festividad de los Santos Mártires San Cosme y San Damián

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS COVID 19

Se da cuenta de la modificación de créditos acordada por Resolución de la alcaldía con fecha de 10 de agosto de 2020 en el que se habilita crédito con cargo al superávit con destino a la adquisición de materiales para hacer frente la Covid 19 y en los términos previstos en el artículo 3 del R.D. 8/2020.

Sometido a votación y, por unanimidad de los siete miembros presentes Sr. Alcalde y Sres concejales: Martínez Pérez, Martínez Carrasco, Viar Trueba, Bonachea Pico, González Toral y Solís Narváez, que son los que componen la Corporación se acordó:

Primero.-Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2020 por la que se aprobó el crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos derivados de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 15.000 €.

ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS:


311.22106: Protección de la salubridad pública. Productos farmacéuticos y material sanitario:15.000 euros.

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS: superávit del ejercicio de 2019.

870.10..... 15.000euros

Segundo.- Asimismo, se acordó su publicación a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

Firma 2 de 2	ALCALDE
10/09/2020	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
10/09/2020	
PEDRO GARCÍA GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a99c389e18694238ae9f077ea100b295001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=093	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

QUINTO.- CUENTA GENERAL 2019

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019 junto con los documentos obrantes en la misma y

RESULTANDO: que la misma fue informada favorablemente por la Comisión Informativa con fecha de 10 de junio de 2020.

RESULTANDO: que el anuncio fue publicado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria Nº116 de 18 de junio de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones.

RESULTANDO: Que habiendo sido confrontados los documentos integrantes de la misma y que resultan preceptivos conforme a lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, estima que quedan debidamente justificadas dichas cuentas.

RESULTANDO: Que la citada Cuenta incluye la propia de la Entidad, constando esta de Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Cuadro de Financiación Anual, Liquidación del Presupuesto, Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, Estado de Tesorería que ponga de manifiesto la situación del Tesoro Local y las operaciones realizadas por el mismo durante el ejercicio y Estado de la Deuda, en su virtud esta Comisión con el voto favorable del Sr. Alcalde y Sres Concejales: Martínez Pérez, Martínez Carrasco, Viar Trueba, Bonachea Pico, González Toral y Solís Narváez de los siete asistentes, que son los que forman la Corporación, entiende que deben aprobarse las cuentas citadas. No obstante el Pleno de la Corporación, con mejor criterio acordará lo que estime procedente.

RESULTANDO: Que la aprobación, en su caso, de la cuenta general de 2019 ha sido incluida en el orden del día de esta sesión.

Sometida votación y, por unanimidad de los siete miembros presentes Sr. Alcalde y Sres concejales: Martínez Pérez, Martínez Carrasco, Viar Trueba, Bonachea Pico, González Toral y Solís Narváez, que son los que componen la Corporación se acordó: Aprobar la Cuenta General del año 2019.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

SEXTO.- ORDENANZAS DE PASTOS

Se da cuenta de la propuesta de la propuesta de la Alcaldía relativa a Ordenanza de pastos en Valseca y modificación de ordenanza de pastos en el Hayal y Ruherrmosa.

Sometido a votación y, por unanimidad de los siete miembros presentes Sr. Alcalde y Sres concejales: Martínez Pérez, Martínez Carrasco, Viar Trueba, Bonachea Pico, González Toral y Solís Narváez, que son los que componen la Corporación se acordó:

1º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de pastos en el Monte de Utilidad Pública de Valseca CUP 142.

Firma 2 de 2	ALCALDE
10/09/2020	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
10/09/2020	
PEDRO GARCÍA GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a99c389e18694238ae9f077ea100b295001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=093>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



2º.-Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de pastos del Monte Hayal y Ruhermosa CUP 141 Ter.

3º.-Los anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios, y se abrirá un periodo de treinta días al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4º.-En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública en relación con la aprobación inicial de estas ordenanzas, se entenderán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de los textos íntegros de las mismas en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de Cantabria.

Terminado el orden del día y en cumplimiento del art. 91.4, el Sr. Alcalde pregunta, si desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en ruegos y preguntas. No se efectúa.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha puesto en contacto con Catastro para tratar de reducir el coeficiente a aplicar en los recibos de contribución. Sin embargo, se le ha contestado, aunque no formalmente, que no se podía aplicar nuevo coeficiente debido a estos meses de parón, lo que no ha permitido saber el valor de mercado al no haberse realizado ventas de inmuebles.

El Sr. Bonachea pregunta por qué no se ha metido su moción para tratar medidas o subvenciones para reducir gastos de afectados por la Covid 19. El Sr. Alcalde manifiesta que lo podía haber planteado directamente en la sesión que ya se celebró en junio.

Asimismo, manifiesta que le gustaría que se actualizase el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, ya que en mismo todavía se podían leer datos de la anterior legislatura.

Pregunta si se ha firmado el contrato de cesión de terreno para instalación de antena. El Sr. Alcalde manifiesta que no y que se ha remitido todo el expediente a la CROTU, en el que están incluidas las alegaciones.

El Sr. Bonachea pregunta si se ha presentado proyecto por parte de la empresa que está haciendo los trabajos de fibra óptica, y si hay proyecto. El Sr. Alcalde contesta que la mayor parte va por las líneas de Viesgo y que en su caso estaba informada la Consejería de Industria, que hay proyecto de la parte que afecta al Ayuntamiento de los tramos nuevos, y el resto va por el cableado de Viesgo.

El Sr. Bonachea pregunta por el acotado al pasto del monte del Salce que ha sido publicado en Boletín Oficial de Cantabria, y que a su juicio para evitar males mayores habría que habérselo hecho saber a quienes tienen allí sus ganados por si quería presentar reclamaciones. Asimismo pide que se suba el anuncio a la Plataforma del Ayuntamiento.

Manifiesta también que estima una deficiencia el que no se haya puesto en el tablón de anuncios las personas seleccionadas en el convenio con el Inem. El Sr. Alcalde contesta que se subsanará, si es requisito indispensable.


Asimismo pregunta por el coste de los fuegos artificiales del día de la Virgen. El Sr. Alcalde manifiesta que fue de mil euros.

Pregunta si se ha incrementado mucho el número de empadronados. Se le manifiesta que no en número elevado.

Y no viendo más asuntos que tratar siendo las diecinueve horas cuarenta minutos de la fecha del comienzo, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose de todo ello, la presente acta, que como Secretario. Certifico.

En Rasines a día de la firma electrónica

Firma 2 de 2	ALCALDE
10/09/2020	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
10/09/2020	
PEDRO GARCÍA GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a99c389e18694238ae9f077ea100b295001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=093	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	